

Orden del día

Primero.—Nulidad de la constitución de la junta celebrada el día 30 de septiembre de 2005 y consecuente nulidad de los acuerdos en ella adoptados, relativos a la aprobación de las cuentas anuales 2004/2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004/2005, cerrado el día 31 de marzo de 2005, integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria Explicativa, así como aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del mismo ejercicio.

Tercero.—Modificación de los Estatutos de la compañía; introducción de un nuevo artículo para modificar el sistema de convocatoria de las juntas generales e introducción de un nuevo artículo para suprimir el derecho concedido en el artículo 86.2.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, así como reenumeración de todo el articulado para dar cabida a los nuevos artículos en su orden, sin que dicha nueva numeración implique modificación del contenido de los artículos de los actuales estatutos sociales.

Cuarto.—Nombramiento de administrador único suplente.

Quinto.—Nombramiento de auditor de cuentas por plazo de nueve años, siendo el primer ejercicio a auditar el de 2005/2006.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se pone en conocimiento de los señores socios que a partir de esta convocatoria tienen a su disposición en el domicilio social los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la junta general en el punto dos del orden del día, esto es, las cuentas anuales de la compañía relativas al ejercicio 2004/2005, integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria Explicativa, que contiene la propuesta de aplicación del resultado, teniendo derecho a obtener estos documentos de la sociedad de forma inmediata y gratuita; asimismo, se comunica a los socios que tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta en el punto tres del Orden del día, todo ello sin perjuicio de los derechos que les otorgan los artículos 51 y 86.2.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Las Palmas de Gran Canaria a 17 de noviembre de 2005.—Don Juan José Romo Suárez, Administrador único.—60.539.

COMERCIAL SOLUZ, SOCIEDAD LIMITADA

Que en el procedimiento de ejecución n.º 264/04 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Bizkaia, seguido a instancias de Juan Carlos Gil Fernández frente a Comercial Soluz, Sociedad Limitada sobre despido, se ha dictado la siguiente: «Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Comercial Soluz Sociedad Limitada, en situación e insolvencia total por importe de 25.601,24 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos lo efectos como Provisional».

Bilbao, 7 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—59.975.

COMERCIO HOSTELERÍA Y SERVICIOS ÁLVAREZ, S. L.

Doña M.ª Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 148/05, ejecución 78/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Amparo Josefa Palacios Abete, contra Comercio Hostelería y Servicios Álvarez, Sociedad Limitada, sobre extinción de contrato, se ha dictado resolución de fecha 10 de octubre de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado Comercio Hostelería y Servicios Álvarez, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe

de 620,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 15 de noviembre de 2005.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—59.971.

CONFECCIONES CELANOVA, S. L., Y OTROS

Insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 145/05, dimanante de autos 140/05, sobre salarios a instancia de doña Susana Noguero Casal y otras, se ha dictado, en fecha 4 de noviembre de 2005, auto por el que se declara a las ejecutadas Confecciones Celanova S. L.; Confecciones Hermanos Calviño, S. L., e Industrias Textiles Ramiras, S. L., en situación de insolvencia por un principal de 21.974,32 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 24 de octubre de 2005.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—59.999.

CONSTRUCCIONES BERMO ARABA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Navarra,

Hago saber: Que por resolución del día de hoy dictada por este Juzgado en la ejecución 33/05 se ha declarado en situación de insolvencia provisional a la empresa Construcciones Bermo Araba, Sociedad Limitada, para responder del débito de 17.786,09 euros que adeuda a Francisco Abuja Suñé.

Pamplona, 11 de noviembre de 2005.—Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial.—59.867.

CONSTRUCCIONES BLAUVERD, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

GRUPO INMOBILIARIO BLAUVERD, S. L.

GRUPO GESTIÓN BLAUVERD, S. L.

BLAUVERD CONSTRUCCIÓN DE HÁBITATS, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

A los efectos de lo establecido en la legislación vigente se comunica que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles «Construcciones Blauverd, Sociedad Limitada», «Grupo Inmobiliario Blauverd, Sociedad Limitada», «Grupo Gestión Blauverd, Sociedad Limitada» y «Blauverd Construcción de Hábitats, Sociedad Limitada», celebradas en fecha 28 de octubre de 2005, acordaron por unanimidad, la escisión parcial de la Sociedad «Construcciones Blauverd, Sociedad Limitada», produciéndose el traspaso de parte de su patrimonio mediante su absorción por las ya constituidas «Grupo Inmobiliario Blauverd, Sociedad Limitada», «Grupo Gestión Blauverd, Sociedad Limitada» y «Blauverd Construcción de Hábitats, Sociedad Limitada», con el resultado final de cuatro sociedades con cuatro ramas de actividad diferenciadas; y todo ello sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de las sociedades inter-

vinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 26 de octubre de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y de los Balances de escisión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la escisión, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Alzira, 29 de octubre de 2005.—Por «Construcciones Blauverd, S.L.», por «Grupo Inmobiliario Blauverd, S.L.», por «Grupo Gestión Blauverd, S.L.» por «Blauverd Construcción de Hábitats, S.L.»: El Administrador único, don Vicente Gírbés Camarasa.—59.920.

2.ª 29-11-2005

CONSTRUCCIONES GRAVISAL, S. L.

Declaración de insolvencia

D. María Remedios Albert Boneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 65/05, a instancia de José M. Torres Fuente contra Construcciones Gravisal, S. L., y el Fondo de Garantía Salarial sobre cantidad, se ha dictado en fecha 15 de noviembre de 2005 Auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 2.285,74 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 15 de noviembre de 2005.—María Remedios Albert Boneyto.—59.979.

CONSTRUCCIONES PALMA FRANCO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución núm. 57/04, a instancias de Manuel Ortega Moreno, Manuel Pérez Ortega, Francisco José Pérez Ortega y José Ortega Moreno contra Construcciones Palma y Franco S. L., en el cual se ha dictado con fecha 11.11.2005 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 12.429,34 euros de principal, más 1.242,93 euros de intereses provisionales y 1.242,93 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 11 de noviembre de 2005.—Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—59.711.

CONSTRUCCIONES SAREZ, S. A.

(Sociedad escindida)

APARTAMENTOS CIUDAD PATRICIA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242, 243, 245 y por remisión, 254 y siguientes del Texto Re-

fundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de Construcciones Sarez, Sociedad Anónima y la Junta general de socios de Apartamentos Ciudad Patricia, Sociedad Limitada celebradas ambas el 24 de noviembre de 2005, adoptaron por unanimidad, entre otros, el acuerdo de escindir totalmente, Construcciones Sarez, Sociedad Anónima que se disuelve sin liquidación, mediante la división de su patrimonio en dos partes que forman cada una de ellas una unidad económica autónoma y su transmisión en bloque a una sociedad de nueva creación que se denominará Gericon Real Estate, Sociedad Limitada Unipersonal (rama de actividad de geriatría) y a la sociedad Apartamentos Ciudad Patricia, Sociedad Limitada (rama de actividad inmobiliaria).

La escisión se acordó en base al proyecto de escisión de fecha 23 de noviembre de 2005 y al Balance de escisión cerrado a 29 de septiembre de 2005.

Se acordó efectuar la escisión total y la absorción del patrimonio segregado por parte de Gericon Real Estate, Sociedad Limitada Unipersonal sociedad de nueva creación, cuyo capital social será de 3.434.642,00 euros, dividido en 3.434.642 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas que se adjudicaran a Gericon España, Sociedad Limitada, con un tipo de canje de 119,67 nuevas participaciones por cada acción que tenía en la escindida, y por parte de Apartamentos Ciudad Patricia, Sociedad Limitada, que aumentará su capital social en 7.586.040,00 euros, mediante la creación de 7.586.040 nuevas participaciones sociales de 1,00 euro de valor nominal cada una de ellas, que se adjudicaran al resto de accionistas de Construcciones Sarez, Sociedad Anónima, con un tipo de canje de 77,17 nuevas participaciones por cada acción de la escindida de las que eran titulares Credo Patricia, Sociedad Limitada, Sierra Helada Real Estate, Sociedad Limitada Unipersonal Y Credo Patricia, Sociedad Limitada Unipersonal.

Los acreedores de las sociedades escindida y beneficiaria dispondrán del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión total, para oponerse a ella en los términos establecidos en los artículos 166, 243 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de Construcciones Sarez, Sociedad Anónima y Apartamentos Ciudad Patricia, Sociedad Limitada a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Barcelona, el 24 de noviembre de 2005.—Jan Pieter Hagenaars y Petrus Martinus Johannes María Jacobs (Administradores solidarios de Construcciones Sarez, S.A. y el primero, también Administrador único de Apartamentos Ciudad Patricia, S.L.).—60.874

1.ª 29-11-2005

CONSTRUCCIONES Y ESCAYOLAS ESCASOL, S. L.

Doña M.ª Dolores Marín Relanzón, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 91/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Rigoberto Sarango Jumbo y Luis Venildo Sarango Jumbo, contra la empresa Construcciones y Escayolas Escasol, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 22.09.05 Auto por el que se declara al ejecutado, Construcciones y Escayolas Escasol, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 4.147,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 16 de noviembre de 2005.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria judicial.—60.190.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS NIEVES, S. L.

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 164/04 de este Juzgado de lo Social seguidos a instan-

cias de don Sergio Quintas López contra la empresa Construcciones y Reformas Nieves, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Construcciones y Reformas Nieves, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 6.539,66 euros de principal, más 376,03 euros de intereses y 653,96 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274-5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a catorce de octubre de dos mil cinco.—El/la Secretario Judicial.—59.616.

CONSTRUCCIONES YESGRUP, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 736/2004 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguido a instancia de Ahmed Ouchamkni y otros, contra Construcciones Yesgrup, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 9 de noviembre de 2005, por el que se declara a Construcciones Yesgrup, S.L., en situación de insolvencia parcial, por importe de 104.945,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el BORME.

Barcelona, 9 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—59.762.

CONSULTORES CEREALISTAS, S. A

Anuncio de corrección de errores

Habiéndose detectado un error en el anuncio publicado en el BORME núm. 206, del viernes 28 de octubre de 2005, donde pone Consultores Generalistas, debe poner Consultores Cerealistas.

Castelldefels (Barcelona), 2 de noviembre de 2005. Jesús Álvarez Pontejo.—60.195.

CORPORACIÓN EUROPEA DE ASISTENCIA Y SERVICIOS, S. A.

Auto de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Ategorrtua, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 66/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Lorenzo Barrios Ramírez, Daniel Barrios Barjollo, José Luis Sabugo Martí y Cecilio Carlos López Sierra, contra Corporación Europea de Asistencia y Servicios, S. A., sobre despido, se ha dictado Auto en el día de la fecha por el que se declara al ejecutado Corporación Europea de Asistencia y Servicios, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 21.053,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de noviembre de 2005.—La Secretaria judicial, Elena Alonso Berrio-Ategorrtua.—59.779.

COSTA GOMERA, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

El administrador único de la sociedad ha decidido convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social de la compañía, en La Gomera Gran Hotel, Lomo de El Clavo, San Sebastián de la Gomera, el próximo día 21 de diciembre de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, el día siguiente, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria) e informe de Gestión del ejercicio 2004/2005, así como de la gestión social del citado ejercicio, resolviendo sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución, formalización y pleno desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A partir del momento de la publicación de la convocatoria, los accionistas podrán ejercitar su derecho de información en los términos previstos en el artículo 112.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, según su nueva redacción dada por la Ley 26/2003, de 17 de julio.

San Sebastián de la Gomera, 8 de noviembre de 2005.—El Administrador único, Félix Antonio Gómez Redondo.—59.821.

CULTIUS MARINS DEL DELTA DE L'EBRE, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social, carretera de Riumar, Km. 13, Deltebre (Tarragona), el día 30 de diciembre de 2005, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y, caso de no reunirse suficiente quórum, se celebrará el día siguiente, 31 de diciembre de 2005, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización al órgano de Administración de la Sociedad para que pueda retribuir a sus empleados con acciones de la propia Compañía.

Asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de acciones inscritas en el libro de registro de accionistas, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Deltebre, a 23 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Joan Antón Sánchez Carreté.—60.506.

D'VERA ZAPATOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de fecha 14 de noviembre de 2005, dictado en la Ejecución número 114-05, autos número 137/05, sobre despido, seguidos a instancias de doña María Cristina Iborra Maestre, contra la mercantil «D'Vera Zapatos, Sociedad Limitada», con domicilio en C/ Virgen de los Desamparados, n.º 25, Elda (Alicante), se ha decretado la insolvencia provisional de dicha empresa para el pago de 3.505,01 euros a que fueron condenadas en sentencia de fecha 4 de abril de 2005.

Alicante, 14 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—60.188.